



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/00003807-03, PE/00003808-03, PE/00003809-03, PE/00003810-03, PE/00003811-03, PE/00003812-03, PE/00003813-03, PE/00003814-03 y PE/00003815-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003710, PE/003714, PE/003715, PE/003718, PE/003720, PE/003735, PE/003736, PE/003744, PE/003750, PE/003752, PE/003754, PE/003778, PE/003780, PE/003781, PE/003784, PE/003797, PE/003799, PE/003802, PE/003803, PE/003807 a PE/003817, PE/003821, PE/003824, PE/003826, PE/003833, a PE/003835, PE/003837, PE/003838, PE/003840 a PE/003847, PE/003853 a PE/003857, PE/003859, PE/003862 a PE/003868, PE/003871, PE/003872, PE/003875 a PE/003880, PE/003883 a PE/003886, PE/003901 a PE/003904, PE/004002 y PE/004041, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

P.E.	PROCURADOR	RELATIVA
00003807	los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Juan Carlos Montero Muñoz	Funcionamiento del operativo de incendios forestales en la provincia de Ávila.
00003808	los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Luis Briones Martínez	Funcionamiento del operativo de incendios forestales en la provincia de Burgos.
00003809	los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio	Funcionamiento del operativo de incendios forestales en la provincia de León.
00003810	los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Jesús Guerrero Arroyo	Funcionamiento del operativo de incendios forestales en la provincia de Palencia.
00003811	los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Fernando Pablos Romo	Funcionamiento del operativo de incendios forestales en la provincia de Salamanca.
00003812	los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudíez Calvo	Funcionamiento del operativo de incendios forestales en la provincia de Segovia.



00003813	los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Virginia Barcones Sanz	Funcionamiento del operativo de incendios forestales en la provincia de Soria.
00003814	los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. José Javier Izquierdo Roncero	Funcionamiento del operativo de incendios forestales en la provincia de Valladolid.
00003815	los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. José Ignacio Martín Benito	Funcionamiento del operativo de incendios forestales en la provincia de Zamora.

Contestación a las Preguntas Escritas números 0903807 a 0903815 formuladas por D. José Luis Aceves Galindo y otros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas al funcionamiento del operativo de lucha contra incendios forestales 2016.

Atendiendo al carácter permanente de la campaña de lucha contra incendios forestales, el Operativo que atiende la misma está disponible y activo todo el año, dimensionándose en función de las circunstancias de riesgo y de las actividades a realizar en cada época del año, organizándose semanalmente fuera de la época de peligro alto y reforzándose para la cobertura de los meses de mayor riesgo (en general, del 1 de julio a 30 de septiembre), en los que el Operativo se organiza en el máximo nivel de despliegue previsto. En la época de peligro alto las fechas de incorporación del personal y los períodos de duración son los establecidos para cada colectivo en sus calendarios de guardias o de trabajo y para cada medio concreto en su cronograma de trabajo y pliego de cláusulas contractuales, todo ello en función del riesgo existente.

En todo el territorio de la Comunidad, a 1 de julio de 2016 todos los medios estaban disponibles y activados con excepción de los nuevos medios incorporados este año: retenes de tierra nocturnos, que comenzaron a funcionar la primera semana y dotaciones nocturnas de autobomba, que se contrataron una vez iniciada la época de peligro alto.

Los medios personales integrantes del Operativo de lucha contra incendios forestales durante su época de activación funcionan con normalidad salvo situaciones puntuales no previstas como enfermedad o consultas médicas. El personal dependiente de la administración disfruta sus vacaciones de acuerdo con el calendario aprobado para cada colectivo, concediéndose los días de asuntos propios si la situación de riesgo lo permite y el personal contratado a través de empresas está disponible de acuerdo con lo estipulado en los respectivos pliegos de cláusulas contractuales, estableciéndose o las relaciones de los trabajadores con las empresas en el marco de la legalidad vigente. En todo caso se trata de garantizar una disponibilidad de medios personales y materiales adaptada a las necesidades de funcionamiento del Operativo, no teniendo constancia de ningún incumplimiento respecto a los derechos laborales de los trabajadores.

Valladolid, 26 de octubre de 2016.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.